

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Visto el informe propuesta de 11 de julio de 2025 de la Directora del Área de Presidencia que literalmente señala:

INFORME PROPUESTA QUE SE EMITE POR LA DIRECTORA DEL AREA DE PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN ANTIFRAUDE PREVISTA EN EL PLAN ANTIFRAUDE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES INSTRUMENTALES Y ADSCRITAS PARA LA GESTION DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION UE”.

El Pleno Provincial, en sesión ordinaria del día 26 de enero del 2022, aprobó el **PLAN ANTIFRAUDE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES INSTRUMENTALES Y ADSCRITAS PARA LA GESTION DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION UE”. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

En dicho Plan se establecía, en su apartado tercero, que “para asegurar una correcta aplicación de las medidas antifraude en la Diputación de Salamanca, se constituirá la **Comisión Antifraude**, de composición eminentemente técnica, sin perjuicio de que la Presidencia de la misma recaiga en personal corporativo, e integrada por funcionarios con especial capacitación, formando parte de la misma, en todo caso, el Secretario General o funcionario en quien delegue, el Interventor o funcionario en quien delegue y el Tesorero o funcionario en quien delegue, además del funcionario responsable de las Unidades de Contratación, Asesoría Jurídica y del Área de Presidencia.

Mediante Decreto de la Presidencia 187 de 1 de febrero del 2022, siguiendo el procedimiento establecido en el propio Plan, se designó como miembros de la Comisión Antifraude a:

- D. Alejandro Martín Guzmán, Secretario General.
- D. Manuel Jesús Fernández Valle, Interventor General.
- D. Felipe Antonio Martín de Manueles, Tesorero Provincial.
- D Esperanza Fernández de Troconiz Marcos, Coordinadora de Contratación, Convenios, Informes y Servicios Jurídicos.
- D Beatriz de Mesa Martín, Asesora Jurídica.
- D María Isabel Alonso Sánchez. Directora del Área de Presidencia.
- Y D. Carlos García Sierra, Diputado delegado de Presidencia, como Presidente de la misma.

Código Seguro de Verificación	IV7TQ2Z5NH67LHUSUFEXIT2FBY	Fecha	14/07/2025 11:12:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TQ2Z5NH67LHUSUFEXIT2FBY	Página	1/3



Posteriormente y como consecuencia del desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Antifraude, así como de diferentes cambios organizativos y de personal, la Comisión Antifraude en sesión del día 29 de abril del 2025 acordó modificar la composición de la misma, así como el régimen del funcionamiento.

Respecto del régimen de funcionamiento, al establecerse como parte del propio Plan, requeriría de su modificación por el mismo órgano que aprobó el mismo, no pudiendo en consecuencia ser aprobado por resolución de la Presidencia.

En cuanto a los miembros y respecto de los titulares de las unidades de contratación, Presidencia y de conformidad con la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, se establece la posibilidad de que se delegue por el titular de las mismas en un funcionario de la citada Unidad.

Mediante Decreto de la Presidencia número 1925, de 10 de abril de 2025, se ha procedido aprobar la atribución de funciones de las de Coordinador Contratación, Convenios, Informes y Servicios Jurídicos a D. Ricardo Barrientos Arnaiz

Por ello, actuará como miembro de la citada Comisión D. Ricardo Barrientos Arnaiz, Coordinador de Contratación, Convenios, Informes y Servicios Jurídico, y como suplente del mismo D^a Esperanza Ríos Marín, quién ocupa el puesto de Supervisora de Contratación.

Así mismo actuara por delegación de la Directora de Presidencia en caso de ausencia de la misma D. Nicolas Pérez Lorenzo, quien ocupa el puesto de Director de Organización del Área de Presidencia

Finalmente, en cuanto a el órgano competente y de conformidad con lo estipulado en el apartado tercero del citado Plan, así como, en el art 34 d) de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia le corresponde al Presidente de la Diputación

A la vista de lo expuesto se propone:

Primero. -Designar como vocal titular de la Comisión de Antifraude a D. Ricardo Barrientos Arnaiz, Coordinador de Contratación, Convenios, Informes y Servicios Jurídico

Segundo. - Designar como miembros de la Comisión Antifraude por delegación de sus respectivos titulares a D^a Esperanza Ríos Marín, Supervisora de Contratación y a D. Nicolas Pérez Lorenzo, Director de Organización del Área de Presidencia.

Tercero. - Dar traslado de la presente comunicación a los empleados designados al efecto

Cuarto. - Procede a su publicación en la web corporativa.

Código Seguro de Verificación	IV7TQ2Z5NH67LHUSUFEXIT2FBY	Fecha	14/07/2025 11:12:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TQ2Z5NH67LHUSUFEXIT2FBY	Página	2/3



DECRETO DE PRESIDENCIA

Vista la anterior propuesta, en uso de las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.o) de la Ley 7/1985 y 185 del R.D. Legislativo 2/2004, RESUELVO en sus propios términos.

En Salamanca a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General. - Fdo.- Alejandro Martín Guzmán.

El Presidente (por delegación mediante D.P. 3929/23). El Diputado Delegado del Área de Presidencia. Fdo.- Carlos García Sierra.

Código Seguro de Verificación	IV7TQ2Z5NH67LHUSUFEXIT2FBY	Fecha	14/07/2025 11:12:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TQ2Z5NH67LHUSUFEXIT2FBY	Página	3/3

